

NOTA ACLARATORIA

La Suplidora Nacional de productos Básicos (BANASUPRO) comenzará a partir de la fecha a la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 alineado al Plan estratégico del gobierno de la república, para lo cual se seguirá la metodología establecida por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) a través de los “Lineamientos metodológicos para la formulación del Plan estratégico Institucional”, documento adjunto.

A los 8 días del mes de septiembre del 2023

Atentamente




Ing. Kevin Lagos

Gerente UPEG

(BANASUPRO)



**Secretaría de
Planificación
Estratégica**

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN
DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)**





Secretaría de Planificación Estratégica

Gobierno de la República



Secretaría de Planificación Estratégica.

Colonia Montecarlo, 2da calle, Edificio Santa Esmeralda,
50 metros al sur de Oficina Principal Hondutel, Blvd. Morazán
Tegucigalpa, Honduras.

Teléfono: +504 2247-4100

Iris Xiomara Castro Sarmiento.

Presidenta Constitucional de la República de Honduras.

Ricardo Arturo Salgado Bonilla.

Secretario de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica.

Angélica Álvarez Morales.

Subsecretaria de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica.

Rosa Emilia Carrasco.

Directora General de Planificación
Secretaría de Planificación Estratégica.

Elaboración y coordinación de edición.
Dirección de Planificación Institucional
Secretaría de Planificación Estratégica.



Contenido

Índice de tablas.	4
Índice de ilustraciones.	4
Siglas y abreviaturas.	5
I. Introducción.	6
II. Metodología del Plan Estratégico Institucional.	8
III. Fases de la Metodología para elaborar el PEI.	9
IV. Transversalización del enfoque de género en la Planificación Estratégica Institucional. (Lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género 2023, Secretaría de Asuntos de la Mujer).....	14
V. Anexos:	18
VI. Bibliografía.....	47

Índice de tablas.

Tabla 1 Principales objetivos de Monitoreo y Evaluación.....	13
Tabla 2 Tabla resumen del marco legal.....	20
Tabla 3. Marco legal (complemento).	21

Índice de ilustraciones.

Ilustración 1. Ciclo del Monitoreo y Evaluación.	13
Ilustración 2. Transversalización del enfoque de género en la planificación estratégica.....	16

Siglas y abreviaturas.

AN-ODS: Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y del Caribe

III PIJGH: III Plan de Igualdad y Justicia de Género de Honduras.

ILPES: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social

IPR: Institución Pública Responsable.

M&E: Monitoreo y Evaluación.

PCM: (P)residencia en (C)onsejo de (M)inistros.

PE: Planificación Estratégica.

PEG: Plan Estratégico de Gobierno.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

SEFIN: Secretaría de Finanzas

SNPDH: Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo de Honduras.

SPE: Secretaría de Planificación Estratégica.



Secretaría de Planificación Estratégica

Gobierno de la República



I. Introducción.

La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) en el marco de sus funciones y atribuciones, establecidas en el artículo 2 del PCM 05-2022, en su carácter de institución rectora del Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo Económico y Social de Honduras (SNPDH), define y proporciona los presentes “**Lineamientos Metodológicos para la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI)**”, con el fin de orientar a las instituciones públicas para que incorporen elementos claves de planificación como ejes estratégicos e intervenciones, así como la producción institucional, definiendo la cadena de valor público a partir de un análisis profundo de la situación actual, el cual debe estar articulado con el presupuesto para atender las prioridades y necesidades de los grupos más vulnerables de la población, distribuyendo de la mejor manera los recursos asignados, generando un presupuesto eficiente, transparente y ciudadano. Es por eso que se debe planificar estratégicamente para transformar la realidad actual, sobre la cuál existe un nivel de insatisfacción; el conocimiento profundo de la realidad es el punto de partida de la planificación estratégica en la cual se define el valor público esperado (impactos y resultados) y las estrategias e intervenciones necesaria para alcanzarlo en el mediano y corto plazo.

La Planificación Estratégica (PE), “es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al que hacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se proveen. Desde el punto de vista metodológico, la planificación estratégica consiste en un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) para alcanzar dichos objetivos. Desde esta perspectiva la PE es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas”. *(Definición adaptada del documento Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público. Marianela Armijo ILPES/CEPAL 2011)*

otro aspecto fundamental, es el monitoreo y evaluación, elementos esenciales que proporcionan a las y los planificadores la información necesaria para la toma de decisiones acerca de un proceso. **El monitoreo** es un proceso permanente de revisión de los principales componentes de un plan, programa o proyecto como ser sus objetivos, metas e indicadores, este permite conocer si el avance se está desarrollando de acuerdo con lo planificado y por medio de dicha información se realizan correcciones. **La evaluación** es una valoración realizada a partir de la comparación y análisis de datos de planes finalizados o en desarrollo, el cual además de dar a conocer el avance de este determina si se están logrando los objetivos planeados y si tuvo los efectos esperados en la población objetivo. El objetivo principal de monitorear y evaluar se basa en



Secretaría de Planificación Estratégica

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

proporcionar a las autoridades competentes y partes interesadas resultados que generen recomendaciones para elevar la calidad en la toma de decisiones.

Finalmente es necesario contar con un instrumento de planificación como el Plan Estratégico Institucional, mediante el cual se concretiza la planificación de mediano plazo a través de la definición de políticas, estrategias, proyectos e intervenciones con alcance nacional, territorial y sectorial de las instituciones. Asimismo, se debe incluir en la Planificación Estratégica Institucional, la Transversalización del enfoque de género, para poder brindar una respuesta oportuna al problema de desigualdad entre hombres y mujeres, garantizando que mujeres y hombres reciban los recursos públicos de una manera equitativa y ejerciten sus derechos de igualdad, prestando servicios más incluyentes y sensibles a la diversidad. El proceso en la incorporación de la perspectiva de género y de igualdad entre hombres y mujeres en la planificación pública se debe sustentar en los principios de equidad y justicia social, fundamentada en principios constitucionales, así como de dotar de mayor eficacia y efectividad a los recursos invertidos.



II. Metodología del Plan Estratégico Institucional.

2.1 Objetivos de la Metodología.

Objetivo General.

Orientar a las instituciones públicas para la elaboración y gestión de los Planes Estratégicos Institucionales en el marco del Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo Económico y Social de Honduras (SNPDH), adaptando y adoptando la perspectiva de género, interseccionalidad y derechos humanos.

Objetivos Específicos.

- Establecer un marco estratégico, coherente y consistente con los problemas que enfrenta la institución a nivel de su población objetivo y las prioridades de gobierno.
- Definir estrategias e intervenciones con perspectiva de género, interseccionalidad y derechos humanos para la generación de resultados e impactos a partir de los problemas prioritarios identificados, determinando la producción institucional, promoviendo la efectividad de bienes y servicios en la generación del valor público.

2.2 Proceso Metodológico.

El proceso metodológico se sustenta en la revisión documental (políticas públicas, información estadística, investigaciones, legislación, Prioridades de Gobierno, AN-ODS, y III PIJGH) así como el conocimiento previo del recurso humano que tiene la institución respecto a la problemática, dicha información debe ser ordenada para un mejor entendimiento y comprensión del problema o problemas, posteriormente hacer uso de la metodología para la priorización de problemas (árbol de problemas, entre otros) determinando la relación de causa y efecto y originar de manera coherente el marco estratégico.



III. Fases de la Metodología para elaborar el PEI.

Para la preparación del proceso de Planificación Estratégica Institucional se definieron 4 fases las cuales se describen a continuación:

Fase 1: Actividades preparatorias para la formulación del PEI

Son de carácter operativo, condicionan el éxito del proceso de planificación estratégica Institucional, esta fase incluye:

a. Capacitación sobre lineamientos metodológicos para la formulación de la Planificación Estratégica Institucional.

La cual se brinda a todas las Instituciones Públicas Responsables (IPR), para ello la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) realiza los siguientes pasos:

- ❖ Elabora una calendarización, distribuyendo las instituciones según la fecha o fechas programadas para la capacitación.
- ❖ La SPE realiza la preparación logística a requerir para el desarrollo de la capacitación.
- ❖ La SPE elabora una circular dirigida a Secretarios (as) de Estado, Subsecretarios(as), Presidentes(as) Ejecutivos(as), Gerentes Generales, Directores(as), Entes Desconcentrados y Descentralizados del Poder Ejecutivo, haciendo énfasis en la asistencia de Directores (as) de Unidades de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG) acompañándose de un técnico (a).
- ❖ Desarrollo de la capacitación a los participantes de las IPR.

b. Organización de un equipo interdisciplinario de la IPR para la formulación de su PEI.

Una vez brindada la capacitación para formulación del PEI, la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), facilitará los formatos (Direccionamiento Estratégico, formatos de Monitoreo y Seguimiento.¹) a la IPR, quien procederá a la conformación de un equipo técnico multidisciplinario con personal de las diferentes áreas (tomadores de decisiones que aporten a la construcción del PEI), direcciones o departamentos de la institución, con el objetivo de contar con un proceso de formulación participativo, que facilite la apropiación del documento en todos los niveles y con el cual definirá un plan y cronograma de trabajo, donde se establecerán de forma ordenada las actividades y tiempos requeridos para la elaboración del PEI.

¹ Formatos de Direccionamiento Estratégico y Monitoreo en anexos.

Fase 2: Formulación del PEI.

a. Pasos a seguir para la formulación del PEI:

❖ **Paso 1: Identificación de los problemas de la institución.** Alineados a los problemas sectoriales.

❖ **Paso 2: Establecimiento de los problemas prioritarios y principales de la institución.**

Es probable que surjan varios problemas importantes durante el proceso de identificación de problemas. Cuando ocurre esto, debería hacer un debate sobre cuál de las formulaciones refleja mejor el problema central que la IPR quiere abordar. Una vez que se alcanza un acuerdo sobre los problemas principales, la IPR deberá colocarlos por prioridades.

❖ **Paso 3: Análisis de Problemas**

El análisis de los problemas desempeña un rol fundamental para:

- Comprender claramente no solo los problemas aparentes, sino también sus causas subyacentes y sus restricciones.
- Determinar el tamaño real y la complejidad del problema, así como las relaciones entre los diferentes factores que contribuyen a él.

Para cada problema prioritario seleccionado, la IPR deberá utilizar una metodología que identifique las causas y efectos. Una vez que el problema es analizado adecuadamente en la estrategia institucional, se pueden desarrollar acciones para enfrentar las causas específicas.

Deberían guiarse por preguntas claves:

- ¿Son los problemas iniciales identificados por la IPR los más graves que se deben abordar?
- ¿Estamos captando adecuadamente los problemas que afrontan mujeres, hombres, grupos vulnerabilizados y cómo estos problemas vulneran sus derechos desde un enfoque intercultural e interseccional?
- ¿Estamos abordando problemas relacionados con temas fundamentales de la capacidad institucional?

- ¿Estamos abordando problemas relacionados con temas relacionados con los Gabinetes sectoriales?

❖ **Paso 4: Llenar el Direccionamiento Estratégico y completar la estructura del PEI.**

La IPR deberá completar el Direccionamiento Estratégico del PEI (**ver anexo 3**), el cual es un instrumento metodológico donde se definen insumos básicos para la planificación estratégica, presentando un proceso sistemático y lógico para la toma de decisiones. Asimismo, deberá completar toda la estructura establecida en el anexo 1.

b. Acompañamiento y asistencia técnica por parte de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE).

Durante todo el proceso de formulación del PEI la SPE brindará la asistencia técnica necesaria y oportuna a las IPR hasta su validación, la cual se realizará a través del analista asignado a la institución.

Fase 3: Remisión del PEI a la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE).

Una vez que la IPR ha finalizado la elaboración del PEI con el acompañamiento de la SPE deberá remitirlo mediante oficio y de forma digital a dicha Secretaría para su debida revisión y retroalimentación, posteriormente se hará la validación, esta última se hará mediante dictamen técnico.

Cabe señalar que la IPR debe proporcionar a la SPE avances periódicos o el documento final a la mayor brevedad posible, acorde a los criterios plasmados en el anexo 2 y respondiendo al mandato establecido por la Presidenta Xiomara Castro Sarmiento.

Fase 4: Proceso de monitoreo y evaluación del PEI.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica llevará a cabo el monitoreo de la planificación estratégica, a través de informes sobre el nivel de avance de los resultados de mediano y largo plazo definidos en los instrumentos de planificación estratégica, así como de aquellas políticas públicas que sean priorizadas por esta Secretaría de Estado. A tal efecto, elaborará un informe anual sobre el avance de los resultados globales y los indicadores establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026, el cual remitirá a la Presidencia de la República y publicará en su página web.
(Honduras)



Cabe resaltar que no pueden existir avances sustanciales sin el establecimiento de un monitoreo y evaluación para las intervenciones, así pues, se hace necesaria una conceptualización de este tema la cual parte de aspectos generales, pero básico para realizar toda intervención planeada.

a. Conceptualización Monitoreo y Evaluación

El monitoreo es un proceso permanente de revisión de los principales componentes de un plan, programa o proyecto como ser sus objetivos, metas e indicadores, este permite conocer si el avance se está desarrollando de acuerdo con lo planificado y por medio de dicha información se realizan correcciones.

La evaluación es una valoración realizada a partir de la comparación y análisis de datos de planes finalizados o en desarrollo, el cual además de dar a conocer el avance del mismo determina si se están logrando los objetivos planeados y si tuvo los efectos esperados en la población objetivo.

A pesar de que el monitoreo y la evaluación estén interrelacionados no son sinónimos, pues el primero es un proceso continuo y permanente mientras que el segundo elemento se aplica en periodos de tiempo establecidos. A partir de lo anterior, el objetivo principal se basa en proporcionar a las autoridades competentes y partes interesadas resultados que generen recomendaciones para elevar la calidad en la toma de decisiones.

b. Principales diferencias entre Monitoreo y Evaluación.

1. El monitoreo se preocupa por el cumplimiento de las actividades y el logro de las metas; la evaluación está dirigida al revisar cumplimiento de los objetivos.
2. El monitoreo es periódico, se realiza generalmente mensual o trimestralmente; la evaluación no es tan frecuente; se realiza dos o tres veces durante el desarrollo y al final del proyecto.
3. El monitoreo genera mejoras continuas durante el proyecto, además se convierte en un apoyo para la evaluación. Si hacemos un buen monitoreo las posibilidades de que los resultados del proyecto sean positivos aumentan, además, la evaluación resultará más sencilla, profunda y beneficiosa.

c. Principales objetivos de Monitoreo y Evaluación

Monitoreo	Evaluación
Saber qué se está haciendo y qué no se está haciendo según los recursos programados (Financieros, tiempo, recurso humano).	Encontrar las causas de los problemas que afectaron los resultados del proyecto.
Identifica retrasos y cuellos de botella en los programas y políticas en curso.	Reconocer los aciertos que hicieron que las cosas salieran bien y se obtuvieran los resultados esperados.
Facilita la planificación y la toma de decisiones operativas al proporcionar evidencia para medir el desempeño.	Aprendizaje al informar a los responsables de la formulación de políticas sobre los programas que tuvieron o tienen el potencial de tener éxito y las principales razones de este.
Reforzar la rendición de cuentas y la transparencia, ya que fomenta la medición y publicación continuas de información sobre el uso de los recursos, la eficiencia de los procesos internos y la obtención de productos y resultados de una política o programa.	Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia públicas al proporcionar a los ciudadanos y a las partes interesadas información sobre los resultados de los esfuerzos de los gobiernos.

Tabla 1 Principales objetivos de Monitoreo y Evaluación.

Fuente: Rojas 2002 y OCDE 2023.

d. Ciclo del Monitoreo y Evaluación



Ilustración 1. Ciclo del Monitoreo y Evaluación.

Adaptado de *El Monitoreo y la Evaluación de Resultados* (p. 58), por Ramírez, 2016, Serie Planificación y Gobierno.

El ciclo presentado incluye las etapas principales de monitoreo y evaluación que podría implementarse a cualquier plan, proyecto, política o programa ya sea de índole pública o privada, sin embargo, en la realidad de la institucionalidad pública varios de estos pasos implican responsabilidad de las instituciones gubernamentales hacia los entes estatales rectores de monitorear y evaluar la ejecución de la planificación estratégica, operativa y presupuestaria de todas las instituciones públicas.

En el documento *“Lineamientos de Monitoreo y Evaluación”* se detalla a mayor profundidad estos aspectos de manera conceptual y metodológica, el cual fue elaborado por la Dirección de Estudios Económicos y Sociales de la SPE, encargada de llevar a cabo el monitoreo de la planificación estratégica de mediano y largo plazo.

IV. Transversalización del enfoque de género en la Planificación Estratégica Institucional. (Lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género 2023, Secretaría de Asuntos de la Mujer)

La planificación desde una perspectiva de género da una respuesta oportuna a un problema de desigualdad entre hombres y mujeres, garantizando que mujeres y hombres reciban los recursos públicos de una manera equitativa y ejerciten sus derechos de igualdad, prestando servicios más incluyentes y sensibles a la diversidad.

El proceso en la incorporación de la perspectiva de género y de igualdad entre hombres y mujeres en la planificación pública se sustenta en dos aspectos fundamentales:

1. Principios de equidad y justicia social, fundamentadas en principios constitucionales.
2. Dotar de mayor eficacia y efectividad a los recursos invertidos.

A continuación, se presentan los lineamientos de la política pública presupuestaria 2023, pasos para incorporar la perspectiva de género en la Planificación Estratégica y presupuestos sensibles al género.

a. Lineamientos de la política presupuestaria 2023.

- En el PEI a nivel de objetivos y resultados, plasmar el compromiso de disminuir las brechas de desigualdad, ente hombres y mujeres, promoviendo una cultura de igualdad.

- Generar información desagregada por sexo y otras características relevantes al género (edad, departamento, etnia, municipio) a través de programas, proyectos, servicios y actividades que realice la IPR.
- Definir y aplicar indicadores con enfoque de género, derechos humanos y multiculturalidad que permitan visibilizar el avance entorno a la implementación del III plan de igualdad y justicia de género.
- Creación de las Unidades de Género.

b. Pasos básicos para incorporar la perspectiva de género en la Planificación Estratégica Institucional:

Los pasos básicos para la incorporación del enfoque de género en la Planificación Estratégica son:

- Realizar un diagnóstico Situacional de género o análisis de brechas de desigualdad, en dicho diagnóstico se deben identificar barreras legales, culturales, religiosas, institucionales, actitudinales u otras) y como los programas, proyectos o normativa de la IPR contribuyen a la igualdad de género.
- Identificación y priorización de problemas y como estos afectan a niños, niñas, hombres, mujeres de forma diferenciada; el análisis de la problemática debe realizarse haciendo la diferenciación por sexo, edad, etnia, procedencia urbana y rural de manera que permita identificar las desigualdades en la población antes mencionada.
- Detectar las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres y hombres, mostrando una radiografía de la condición y posición de mujeres en espacios públicos y privados, así como las responsabilidades, accesos y control de recursos.
- Identificar las brechas que dificultan el disfrute de los derechos y cuál es el compromiso en favor de la igualdad y la equidad de género, definiendo acciones y recursos para la reducción de estas brechas.
- Redactar un objetivo estratégico institucional expresando el compromiso en favor de la igualdad y la equidad de género congruente con la misión y la visión institucional, el objetivo institucional debe responder a las preguntas: ¿Qué se pretende lograr para cerrar las brechas de desigualdad y lograr el avance de las mujeres?
- Proponer objetivos estratégicos orientados a reducir las brechas de desigualdad sustantiva encontradas en la priorización.

- Contemplar productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias bajo la lógica de la cadena de valor público, para ello se recomienda crear una unidad presupuestaria para agrupar acciones destinadas a favor de la igualdad y equidad de género.
- Generar información desagregada por sexo y otras características relevantes al género (etnia, edad, municipio, departamento, otros), para ello es indispensable obtener previamente estadísticas, base de datos, estudios, datos desagregados, leyes a favor de la mujer como la ley integral de prevención del embarazo adolescente en Honduras; toda la información recopilada debe revisarse, visibilizando la situación de las mujeres y del hombre en todos los aspectos de la vida.
- Modificar formularios, bases de datos, aplicaciones informáticas para recolectar la información con el objetivo que reflejen la variable sexo de manera transversal y otros datos como edad, etnia, procedencia etc.
- Definir y aplicar indicadores que permitan visibilizar el avance entorno a la implementación del III Plan de Igualdad y Justicia de Género. Los indicadores de género son herramientas que permiten medir la situación de las mujeres en comparación con los hombres en distintas esferas de la vida de las personas relacionadas con la igualdad de género; incluyen y reconocen experiencias, funciones y actividades tradicionalmente desempeñadas por las mujeres para evidenciar y señalar las desigualdades de género en todos los ámbitos de la vida.

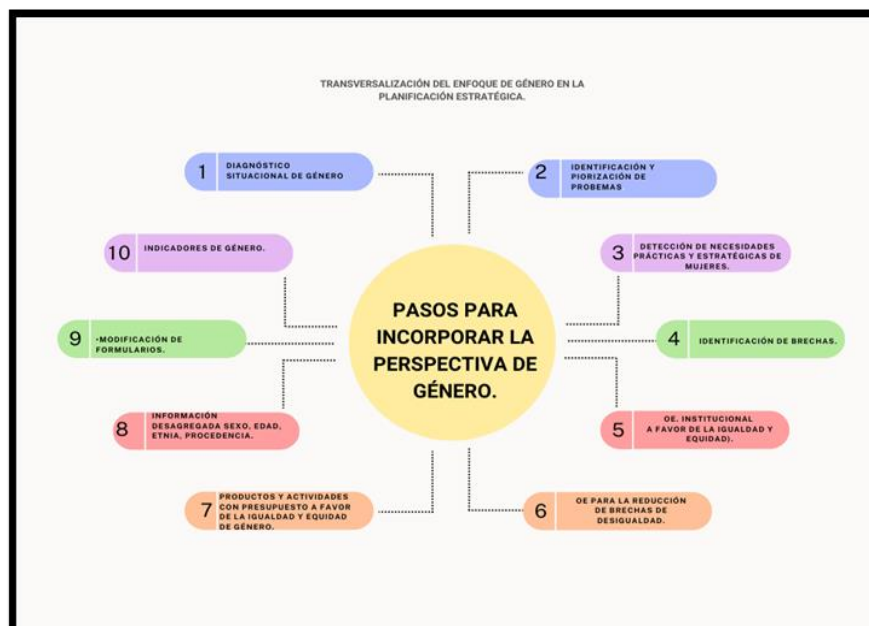


Ilustración 2. Transversalización del enfoque de género en la planificación estratégica.
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional de la SPE.

c. Pasos para elaboración de Presupuesto Sensible al Género.

El presupuesto con enfoque de género es una herramienta democrática de acción afirmativa en la asignación de recursos para la implementación de la Política Nacional de la Mujer, Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres. (SEFIN)

Las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- Uso de la información desagregada (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros) para priorizar intervenciones a nivel nacional o local para cerrar brechas y reducir las desigualdades de género.
- Reportes trimestrales a la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género.
- A partir de los rubros existentes, incorporar nuevos rubros que incluyan recursos necesarios para acciones encaminadas a lograr la equidad.
- Etiquetar recursos para acciones específicas como ser: Inversión focalizada en mujeres y niñas, corresponsabilidad social y cuidado de la familia, cultura de igualdad.
- Destinar recursos para la reducción de la brecha de género en los diferentes ámbitos (salud, educación, economía, participación política, violencia de género, ambiente).
- Cada Institución deberá crear las Unidades de Género, financiando su creación con los recursos de su propio presupuesto y el Manual de Organización y Funciones de los Mecanismos de Género.

V. Anexos:

Anexo 1. Estructura del Plan Estratégico Institucional

- I. Portada
- II. Tabla de contenido
- III. Resumen ejecutivo
- IV. Abreviaturas
- V. Glosario
- VI. Diagnóstico
- VII. Tabla resumen del marco legal
- VIII. Perfil Estratégico.
 - A. Misión
 - B. Visión
 - C. Valores Institucionales
- IX. Direccionamiento estratégico
- X. Matriz de indicadores
- XI. Monitoreo y evaluación
- XII. Anexos:
 - A. Organigrama, tablas adicionales
 - B. Marco legal (Complemento)

Descripción de estructura del Plan Estratégico Institucional

I. Portada

El Plan Estratégico Institucional comenzará presentando la portada oficial, para la elaboración se sugiere utilizar el manual de identidad de Gobierno de la República de Honduras, y así garantizar la consistencia y correcta aplicación de la imagen institucional del Gobierno de la República de Honduras.

II. Tabla de contenido

La tabla de contenido deberá incluir una lista ordenada de todos los títulos que integran el documento, con el número de página para que se identifique fácilmente, esta sección se realiza una vez concluido el documento.

III. Resumen ejecutivo

El resumen ejecutivo es una presentación general y breve que recoge los puntos más destacados del contenido del Plan Estratégico Institucional. Deberá estar claramente escrito y conciso, establecer una conexión lógica entre los antecedentes, las actividades estratégicas, los argumentos y los resultados del texto resumido.

IV. Abreviaturas

Esta sección del documento consiste en definir cada una de las abreviaturas utilizadas en el documento, presentadas en orden alfabético.

V. Glosario

Esta sección, consiste en definir la terminología técnica del documento. Los conceptos deben redactarse por separado a las abreviaturas, y deben ser presentadas en orden alfabético.

VI. Diagnóstico

Contempla el análisis situacional de la institución, tanto a nivel interno como el entorno que le rodea. Cada Institución lo puede realizar de acuerdo al método que más le favorezca, pero se deberá contemplar los siguientes pasos:

PASO 1: Identificar los principales problemas con respecto a la situación en cuestión.

PASO 2: Formular en pocas palabras el problema central.

PASO 3: Anotar las causas del problema central.

PASO 4: Anotar los efectos provocados por el problema central.

PASO 5: Elaborar un esquema que muestre las relaciones de causa y efecto.

VII. Tabla resumen del marco legal

En el marco legal del documento se deben especificar las normas, leyes, decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regule y de sustento legal a la producción necesaria de la institución para dar solución a los problemas priorizados.

Para su redacción se utilizará la siguiente tabla.

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o Aprobación de la Normativa

Tabla 2 Tabla resumen del marco legal.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional de la SPE.

En los anexos se deberá abordar lo descrito en la tabla resumen del marco legal a mayor detalle.

VIII. Perfil Estratégico

Esta sección del documento consiste en definir los siguientes elementos:

- i. **Misión:** La misión debe expresar la razón de ser y el propósito principal de la institución y deberá responder las siguientes preguntas:
 - ¿Qué hace?
 - ¿Para quién?
 - ¿Para qué?

- ii. **Visión:** La visión deberá representar la imagen objetivo que espera lograr la institución en el mediano plazo y deberá responder las siguientes preguntas:
 - ¿Qué se quiere ser como institución?
 - ¿Qué se quiere lograr?

- iii. **Valores Institucionales:** Deberán representar las convicciones o filosofía de la institución respecto a qué los conducirá al éxito, considerando tanto el presente como el futuro.

IX. Direccionamiento estratégico

Para la redacción de esta sección del documento se utilizará *el Formato "Direccionamiento estratégico"*. (Ver anexo 3)

X. Matriz de indicadores

Para la redacción de esta sección del documento se utilizará *el Formato "Matriz de Indicadores"* el cual se encuentra en el documento *"Lineamientos de Monitoreo y Evaluación"*.

XI. Monitoreo y evaluación

Esta sección del documento consiste en definir el proceso de monitoreo y evaluación para poder determinar cuan efectiva es la implementación e intervención de la institución y para realizar cambios o correcciones en el proceso de implementación. Para la redacción de esta sección del documento se utilizarán la “*Matrices de Monitoreo y Evaluación*”, las cuales se encuentra en el documento “*Lineamientos de Monitoreo y Evaluación*”.

XII. Anexos:

- i. Organigrama, tablas adicionales.
- ii. Marco legal (Complemento): Para su redacción se utilizará la siguiente tabla.

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o Aprobación de la Normativa	Objetivo de la Normativa	Reformas

Tabla 3. Marco legal (complemento).

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional de la SPE.



Secretaría de Planificación Estratégica

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 2. Criterios de Revisión.

N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN
1	PEI cuenta con abreviaturas y glosario			
2	PEI cuenta con una introducción			
3	PEI cuenta con un resumen ejecutivo			
4	PEI contempla la aplicación de conceptos de planificación			
5	El PEI incorpora un Diagnóstico situacional con perspectiva de género, interseccionalidad y derechos humanos			
6	El PEI cuenta con una tabla resumen del marco legal			
7	El PEI define el problema o problemas prioritarios con perspectiva de género, interseccionalidad y derechos humanos, válidos a resolver por parte de la Institución			
8	PEI define causas directas e indirectas			
9	PEI cuenta con Objetivos estratégicos			
10	Coherencia entre las causas directas y los ejes estratégicos			
11	Coherencia entre las actividades estratégicas y causas indirectas			
12	El PEI incluye programas principales y los proyectos de cada programa			
13	PEI contempla programas complementarios dentro de la misma institución			
14	PEI cuenta con presupuesto estimado asignado a los productos intermedios			
15	PEI cuenta con Presupuesto Sensible a Género (PSG)			
16	Productos finales definidos con claridad a nivel de programas, subprogramas y proyectos sustantivos			
17	Articulación entre los productos finales y los Productos Intermedios			
18	El PEI cuenta con una matriz de indicadores estratégicos			
19	El PEI cuenta con una matriz de productos finales, productos			



Secretaría de Planificación Estratégica

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

	intermedios, metas e indicadores por año			
20	PEI cuenta con matrices de monitoreo y seguimiento			
21	PEI cuenta con matriz y ficha de indicadores			
22	El PEI cuenta con perfil estratégico			
23	El PEI está vinculado con programas de otras instituciones.			
24	PEI cuenta con metas (alcanzables, medibles realistas)			
25	El PEI está vinculado con los siguientes instrumentos de planificación:			
	<ul style="list-style-type: none">• ODS			
	<ul style="list-style-type: none">• Visión de país			
	<ul style="list-style-type: none">• Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño			
	<ul style="list-style-type: none">• Ejes transversales:<ul style="list-style-type: none">• - Género• - Derechos humanos• - Desarrollo territorial			
26	PEI cuenta con la sección de anexos			



Anexo 3. Direccionamiento Estratégico del PEI.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
Problema prioritario:			
Causas del problema:	Causa directa 1:	Eje estratégico 1:	
	Causa indirecta 1.1:	Actividad Estratégica 1.1.1	
	Causa indirecta 1.2:	Actividad Estratégica 1.2.1	
	Causa indirecta 1.3:	Actividad Estratégica 1.3.1	
	Causa directa 2:	Eje estratégico 2:	
	Causa indirecta 2.1:	Actividad Estratégica 2.1.1	
	Causa indirecta 2.2:	Actividad Estratégica 2.2.1	
	Causa indirecta 2.3:	Actividad Estratégica 2.3.1	
	Causa directa 3:	Eje estratégico 3:	
	Causa indirecta 3.1:	Actividad Estratégica 3.1.1	
	Causa indirecta 3.2:	Actividad Estratégica 3.2.1	
	Causa indirecta 3.3:	Actividad Estratégica 3.3.1	
	Objetivo Estratégico	1.	
Programa (s) principal (es):	1.	Responsable Directo:	
		Corresponsable:	
	2.	Responsable Directo:	
		Corresponsable:	
	3.	Responsable Directo:	
		Corresponsable:	
Proyecto de cada programa principal:	1.	Responsable Directo:	
	2.	Responsable Directo:	
	3.	Responsable Directo:	

**Programa (s) complementarios
(dentro de la misma institución)**

1.
2.
3.

2. MATRIZ DE INDICADORES ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta				
		Línea Base	2023	2024	2025	2026

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Programa 1:

Año 2023

Objetivo Estratégico:

Resultado institucional:

Indicador

Producto final 1:		Indicador	Meta		
Productos Intermedios		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1	Elija un elemento.		L. 0.00	
	1.2	Elija un elemento.		L. 0.00	
Producto final 2:					
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	2.1	Elija un elemento.		L. 0.00	
	2.2	Elija un elemento.		L. 0.00	
Año 2024					
Objetivo Estratégico:					
Resultado institucional:			Indicador		
Producto final 1:		Indicador	Meta		

		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
Productos Intermedio	1.1	Elija un elemento.		L. 0.00	
	1.2	Elija un elemento.		L. 0.00	
Producto final 2:					
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
Productos Intermedio	2.1	Elija un elemento.		L. 0.00	
	2.2	Elija un elemento.		L. 0.00	
Año 2025					
Objetivo Estratégico:					
Resultado institucional:			Indicador		
Producto final 1:			Meta		
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
Productos Intermedio	1.1	Elija un elemento.		L. 0.00	
	1.2	Elija un elemento.		L. 0.00	

Producto final 2:						
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta	
Productos Intermedio	2.1	Elija un elemento.		L. 0.00		
	2.2	Elija un elemento.		L. 0.00		
Año 2026						
Objetivo Estratégico:						
Resultado institucional:			Indicador			
Producto final 1:			Indicador	Meta		
Productos Intermedio			Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1	Elija un elemento.			L. 0.00	
	1.2	Elija un elemento.			L. 0.00	
Producto final 2:						
Productos Intermedio			Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	2.1	Elija un elemento.			L. 0.00	

	2.2	Elija un elemento.		L.	0.00

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Programa 2:

Año 2023

Objetivo Estratégico:

Resultado institucional:

Indicador

Producto final 1:

Indicador

Meta

Productos Intermedios

Fuente de financiamiento

Ente de financiamiento

Costo Aproximado por producto intermedio

Meta

1.1

Elija un elemento.

L.
0.00

1.2

Elija un elemento.

L.
0.00

Producto final 2:

Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	2.1	Elija un elemento.		L. 0.00	
	2.2	Elija un elemento.		L. 0.00	
Año 2024					
Objetivo Estratégico:					
Resultado institucional:			Indicador		
Producto final 1:		Indicador	Meta		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1	Elija un elemento.		L. 0.00	
	1.2	Elija un elemento.		L. 0.00	
Producto final 2:					
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por	Meta

Productos Intermedio				producto intermedio	
	2.1	Elija un elemento.		L. 0.00	
	2.2	Elija un elemento.		L. 0.00	
Año 2025					
Objetivo Estratégico:					
Resultado institucional:			Indicador		
Producto final 1:			Meta		
		Indicador			
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1	Elija un elemento.		L. 0.00	
	1.2	Elija un elemento.		L. 0.00	
Producto final 2:					
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
Productos Intermedio					

	2.1	Elija un elemento.		L. 0.00	
	2.2	Elija un elemento.		L. 0.00	
Año 2026					
Objetivo Estratégico:					
Resultado institucional:				Indicador	
Producto final 1:			Indicador	Meta	
Productos Intermedio			Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
	1.1	Elija un elemento.		L. 0.00	
	1.2	Elija un elemento.		L. 0.00	
Producto final 2:					
Productos Intermedio			Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Programa 3:

Año 2023

Objetivo Estratégico:

**Resultado
institucional:**

Indicador

Producto final 1:

Indicador

Meta

Productos Intermedios

Fuente de financiamiento

**Ente de
financiamiento**

**Costo
Aproximado por
producto
intermedio**

Meta

1.1

Elija un elemento.

L.
0.00

1.2

Elija un elemento.

L.
0.00

Producto final 2:

Productos Intermedio

Fuente de financiamiento

**Ente de
financiamiento**

**Costo
Aproximado por
producto
intermedio**

Meta

	2.1	Elija un elemento.			L. 0.00	
	2.2	Elija un elemento.			L. 0.00	
Año 2024						
Objetivo Estratégico:						
Resultado institucional:				Indicador		
Producto final 1:		Indicador	Meta			
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta	
	1.1	Elija un elemento.			L. 0.00	
	1.2	Elija un elemento.			L. 0.00	
Producto final 2:						
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta	
	2.1	Elija un elemento.			L. 0.00	

	2.2	Elija un elemento.			L. 0.00	
Año 2025						
Objetivo Estratégico:						
Resultado institucional:				Indicador		
Producto final 1:		Indicador	Meta			
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta	
	1.1	Elija un elemento.		L. 0.00		
	1.2	Elija un elemento.		L. 0.00		
Producto final 2:						
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta	
Productos Intermedio						
	2.1	Elija un elemento.		L. 0.00		
	2.2	Elija un elemento.		L. 0.00		

Año 2026

Año 2026						
Objetivo Estratégico:						
Resultado institucional:				Indicador		
Producto final 1:	Indicador		Meta			
Productos Intermedio	Fuente de financiamiento		Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta	
	1.1	Elija un elemento.			L. 0.00	
	1.2	Elija un elemento.			L. 0.00	
Producto final 2:						
Productos Intermedio	Fuente de financiamiento		Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta	

4. Programas vinculados con otras instituciones

Información externa		Información interna de la propia institución	Contribuciones	
Nombre de la otra institución	Programa de la otra institución	Programa propio	Contribución del programa propio al programa de la otra institución	Contribución del programa de la otra institución al programa propio
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				

5. Vinculación Visión de País

PROGRAMA	Objetivo	Meta
1.	Elija un elemento.	
2.	Elija un elemento.	
3.	Elija un elemento.	

6. Vinculación a la Agenda Nacional Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS)

PROGRAMA	Objetivo AN-ODS	Meta AN-ODS	Indicador AN-ODS
1.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
3.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

7. Vinculación al Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño

PROGRAMA	GABINETE	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO	RESULTADO SECTORIAL	INDICADOR SECTORIAL
1.	Elija un elemento.				
2.	Elija un elemento.				
3.	Elija un elemento.				

8. Vinculación a Ejes Transversales

PROGRAMA	EJE TRANSVERSAL
1.	
2.	
3.	

Anexo 4. Notas explicativas del Direccionamiento Estratégico

1. Direccionamiento estratégico.

Problema prioritario:

Se debe presentar una síntesis de las razones por las cuales su Institución considera este problema una de las prioridades más altas de la institución. En la tabla bastará con 1-2 frases que resuman la idea sintética.

En los anexos deberá colocar una síntesis de las razones por las cuales su Institución considera estos problemas una de las prioridades más altas, bastará con 1-2 frases que resuman la idea sintética. También, adjuntar toda la información o los documentos que considere necesarios para sustentar la priorización de este problema por parte de su institución.

Causas del problema

Causa directa:

Se deben identificar los factores que generan el problema prioritario. Estas serán las causas encontradas luego de preguntarnos ¿por qué sucede el problema central

Causas indirectas:

Deben identificarse aquellas acciones o hechos que dan origen a las causas directas, estas comprenden situaciones estructurales o sistémicas.

Eje Estratégico:

Describen los grandes ámbitos de la estrategia e inspiran la definición de los objetivos estratégicos.

Actividad Estratégica:

Buscan darle solución a un problema determinado estableciendo un plan de acción, ya que es urgente atender las problemáticas sociales. Estas actividades deben realizarse con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la institución.

Programa principal:

Comprende aquellas intervenciones públicas que se concentran en un problema y materializa los objetivos planteados en las políticas públicas, a través de la entrega coordinada de productos conducentes a la generación de un resultado común. De esta forma constituye un instrumento para asignar, ejecutar, controlar y evaluar el uso de los



Secretaría de Planificación Estratégica

Gobierno de la República



recursos en función a la información del desempeño, es decir en función a la producción de bienes y servicios y al logro de resultados.

Proyecto de programa principal:

Todo proyecto de inversión pública debe ser una alternativa de inversión cuyo propósito sea generar una rentabilidad económica con el objetivo de dar solución a algún problema identificado en un área específica o en una población determinada, buscando una rentabilidad social con su ejecución. En este sentido, resulta evidente la importancia de evaluar todo proyecto de inversión pública, a fin de determinar si realmente alcanza una rentabilidad social mínima deseable, dados los recursos económicos con los que cuenta el Estado.

Programa complementario (dentro de la misma institución):

Debe listar los programas de su propia institución que se conocen como complementarios, y/o con riesgo de duplicación, realizando acciones de coordinación entre esos programas.

Nota: Indicar en caso de no existir programas complementarios.

2. Matriz de indicadores estratégicos.

Objetivo estratégico:

Reflejan los logros que la institución espera concretar en el mediano plazo para cumplir con su Misión, Visión y con las prioridades establecidas por el Gobierno.

Para definir los Objetivos Estratégicos se debe responder:

- ❖ ¿Qué se pretende lograr?, ¿Para qué?
- ❖ Deben estar enmarcados en la Misión y Visión de la institución.
- ❖ Responden a las Prioridades Presidenciales y del Plan Estratégico de Gobierno.
- ❖ Deben ser específicos, susceptibles de medir, alcanzables y relevantes.
- ❖ Deben ser factibles de alcanzar en plazos determinados y con los recursos disponibles.
- ❖ Los OE deben ser redactados con formas verbales precisas que enuncien la expresión de un logro concreto, tales como: mejorar, alcanzar, optimizar, aumentar, ampliar, disminuir, otros.



- ❖ No deben ser usadas formas verbales ambiguas tales como: contribuir, apoyar, procurar, ya que éstas no enuncian un logro concreto.
- ❖ La redacción debe ser corta y precisa.

Indicador estratégico:

Tiene como objetivo medir el rendimiento de las acciones para alcanzar los objetivos que la institución se ha fijado a corto, mediano y largo plazo. Los indicadores deben ser claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados.

Meta:

Es el cambio que producirá el programa o proyecto en las personas y las comunidades en el periodo PEI. Esta es la meta anual que la institución espera lograr y que se plasmará en el POA.

- ❖ Mide la solución parcial o total del problema, expresada en términos de beneficios para la población seleccionada.
- ❖ Deben ser beneficios alcanzables en el período del PEI 2023-2026.
- ❖ La Meta Anual fragmenta la Meta del PEI en resultados intermedios año por año.
- ❖ Cuando el problema no se alcanzará a resolver durante el período del PEI, esta línea indicará los resultados (por ejemplo, de reducción del problema) que se espera lograr.
- ❖ La meta NO se expresa como verbo en infinitivo sino como un resultado alcanzado). Por ejemplo, no es correcto decir “la meta es hacer” sino que “el Programa ha conseguido la ampliación de cobertura en %”.
- ❖ La Meta NO repite la misión porque esta es permanente, no es el objetivo del 2023.
- ❖ La Meta NO puede ser el fortalecimiento interno de la Institución ni los estudios necesarios para formular el programa, ya que ni el fortalecimiento interno ni los estudios aseguran los beneficios a las comunidades.

3. Productos finales e indicadores / producto intermedio por año.

Producto final:

Son los productos SIN LOS CUALES NO (sine qua non, según el latinismo usual) se llegará a la meta. Si existieran regulaciones que prescribieran la manera de generar ese producto, citarlas en nota de pie para indicar que la institución ha verificado el cumplimiento de las regulaciones.

Para validar si están bien redactados formúlese las siguientes preguntas:



Secretaría de Planificación Estratégica

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- ❖ ¿Qué se está entregando?
- ❖ ¿A quién se le está entregando el bien y/o servicio?

Producto intermedio:

Son los que resultan de las actividades necesarias para la realización del producto final. Son de gestión interna, estos son relevantes en términos de presupuesto y del recurso humano requerido (insumos).

Fuente de financiamiento:

Es la naturaleza de la proveniencia de los fondos, por ejemplo: Fondos nacionales, fondos externos reembolsables, fondos externos no reembolsables, varias fuentes.

Ente de financiamiento:

Son los organismos que están financiando la ejecución del programa/proyecto. Es fundamental detallar todas aquellas entidades que financian la producción.

Costo aproximado por producto intermedio:

Es fundamental especificar el costo del producto intermedio y la moneda en que se financia.

Estos costos deben reflejarse por cada producto intermedio, la dinámica será distinta a lo reflejado en el SIAFI-Ges, ya que no se plasmarán los costos solamente de los productos primarios, sino de la totalidad de los productos intermedios.

4. Programas vinculados con otras instituciones.

La SPE brindará asistencia técnica para establecer los vínculos actuales o potenciales entre sus programas prioritarios y las Metas Prioritarias de la Administración o entre sus programas prioritarios y los programas de otras instituciones.

Información externa: Es la información exógena a la IPR.

- ✓ Nombre de la otra institución: Institución externa con la cual se genera una vinculación.
- ✓ Programa de la otra institución: Programa externo que tiene vinculación con programas de nuestra institución.

Información interna: Es la información endógena de la IPR.





- ✓ Programa propio: Es el programa interno de la IPR que tiene relación directa con programas de otras instituciones.

Contribuciones

Contribución del programa propio al programa de la otra institución:

Son todos aquellos aportes, incidencias, coincidencias que el programa interno de la IPR tiene y realiza a programas de otras instituciones.

Contribución del programa de la otra institución al programa propio:

Son todos aquellos aportes, incidencias o coincidencias que presentan y generan los programas externos (de las otras instituciones) a los programas internos (programas de la institución propia).

5. Vinculación al Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño.

Programa: Establezca el nombre del programa a vincular.

Gabinete: Debe seleccionar una opción.

Eje estratégico: Debe seleccionar una opción.

Resultado sectorial: Debe seleccionar una opción.

Cabe mencionar que esta vinculación debe realizarse a nivel de programa. La SPE brindará asistencia técnica, para establecer los vínculos actuales o potenciales entre sus programas prioritarios y los gabinetes, ejes estratégicos y/o resultados sectoriales.

6. Vinculación a Ejes Transversales

Programa: Establezca el nombre del programa a vincular.

Eje transversal: Debe seleccionar una opción.

La SPE brindará asistencia Técnica, para establecer los vínculos actuales o potenciales entre sus programas prioritarios y las Metas Prioritarias de la Administración.

7. Vinculación a la Agenda Nacional Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS)

Programa: Establezca el nombre del programa a vincular.

Objetivo AN-ODS: Debe seleccionar una opción.

Meta AN-ODS: Debe seleccionar una opción.

Indicador AN-ODS: Debe seleccionar una opción.



Secretaría de Planificación Estratégica

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

La SPE brindará asistencia Técnica, para establecer los vínculos actuales o potenciales entre sus programas prioritarios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es necesario que realice la vinculación con todos aquellos ODS a los cuales la institución realice un aporte.





Secretaría de Planificación Estratégica

Gobierno de la República



VI. Bibliografía

- Cochabamba, Gobierno Autónomo Departamental de. «Guía para la elaboración del Plan Operativo Anual.» Cochabamba, Bolivia: Programa AIRAD de la GIZ, 2019.
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. 2019.
- Honduras, República de. PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023. 2023.
- Marianela Armijo. «Planificación Estratégica.» Santiago de Chile, 2011.
- Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público. Marianela Armijo ILPES/CEPAL 2011)
- Lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género 2023, Secretaría de Asuntos de la Mujer
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2009

